

Gaceta Sindical

Confederación Sindical de CCOO

Edición nº 235. Abril 2015

CCOO

Movilízate en defensa de los **DERECHOS LABORALES**

NO

al  **TTIP**



#NoalTTIP

■ CCOO hace un llamamiento a participar, el próximo 18 de abril, en los actos y manifestaciones convocados en todo el país con motivo del *Día de Acción Global contra los Tratados de Libre Comercio (TTIP)*.

Una jornada de movilización contra el TTIP que actualmente están negociando EEUU y la UE a espaldas de la ciudadanía, sin transparencia ni participación de los interlocutores sociales y la sociedad civil, y que de aprobarse tendría un grave impacto sobre el empleo, los derechos laborales y sociales, la democracia, el medio ambiente y los servicios públicos.

18 de abril. Día de Acción Global contra los Tratados de Libre Comercio

CCOO entiende el comercio como una fuente de riqueza siempre que respete las normas y los derechos comúnmente acordados, y cuando los beneficios se distribuyan de forma justa y equitativa.

Compartiendo las preocupaciones sobre el impacto del TTIP en diferentes ámbitos de la vida de las personas, fundamentamos nuestras razones en la amenaza que supone para los derechos laborales, la democracia y los servicios públicos.



Puede afectar el TTIP a los derechos laborales



El mandato de negociación, desclasificado tras la presión social y ciudadana, solo hace una referencia muy ambigua a la obligación para las partes de garantizar y facilitar el respeto de los acuerdos y normas internacionales, medioambientales y laborales; a la vez que fomentan unos elevados niveles de protección medioambiental, laboral y de los consumidores compatible con el acervo de la UE y la legislación estadounidense.

Pero a menos que se incluya una cláusula específica en el Tratado que obligue a los Estados a mantener inalterados los derechos y condiciones laborales, o que se regulen en el propio Tratado estándares comunes respecto a salario mínimo, jornada laboral, sistemas de protección social, derechos sindicales... la ambigüedad puede tener como resultado el **dumping social** y la competencia normativa a la baja.

■ ■ **La Confederación Europea de Sindicatos (CES) coincide con la American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations (AFLCIO) en que los objetivos del TTIP deben incluir el pleno empleo, el trabajo decente, la mejora del nivel de vida para todos y no debe permitir la desregulación**

Uno de los grandes obstáculos para garantizar los derechos es la convivencia de dos sistemas muy diferentes en cuanto a la regulación y protección de los derechos laborales.

Por ejemplo, además de la reiterada denuncia de que EEUU no ha ratificado Convenios de la OIT, como el de la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, el de protección de la maternidad, trabajo infantil o el de libertad sindical, es la única democracia que no ha ratificado la convención sobre todas las formas de discriminación de la mujer.



Cómo amenaza el TTIP a los principios democráticos



Aunque se ha conseguido mejorar la transparencia del procedimiento de negociación, sigue vigente la amenaza de que el TTIP vulnere la autonomía de los Estados a la hora de legislar y tomar decisiones políticas de interés público.

Utilizando el **Mecanismo de Solución de Diferencias entre Inversiones y Estados (ISDS)**, que sitúa los derechos del capital y las empresas por encima del interés de trabajadores y ciudadanos,

los inversores y las multinacionales pueden demandar a los Estados si consideran que alguna decisión democrática puede tener "impactos negativos" en sus ganancias presentes o futuras.

Además de los riesgos económicos que plantea el ISDS, es una figura que ya ha sido ampliada rechazada por organizaciones y ciudadanos europeos, según la consulta pública realizada por la Comisión Europea y por los Parlamentos de Francia,

Alemania y Austria; y es un tribunal innecesario en un acuerdo entre dos áreas del mundo con plenas garantías legales y jurídicas para inversores y ciudadanos.

Otra figura que amenaza la soberanía democrática europea es el **Consejo de Cooperación Reguladora**, que se encargará de supervisar cualquier nueva legislación prevista, o de revisar la ya existente, para minimizar su impacto sobre el acuerdo bilateral. Permitiría a las empresas conocer y, en función de sus intereses, presionar a favor o en contra de cualquier propuesta legislativa, amenazando la soberanía legislativa.

■ ■ ■ **El TTIP puede ofrecer beneficios a las empresas porque para eso fue concebido. Pero lo que seguramente no va a hacer es beneficiar a los trabajadores y trabajadoras**

La amenaza del ISDS no es una ficción

Ya ha ocurrido en otros casos planteados en aplicación del NAFTA:

- ✓ Repsol demandó a Egipto por el perjuicio que le supuso la subida del salario mínimo de 50 a 55 euros.
- ✓ Philip-Morris ha demandado a Uruguay por 2.000 millones de dólares, por haber puesto alertas sanitarias en las cajetillas de tabaco.
- ✓ Vattenfall ha demandado a Alemania por 3.700 millones de dólares por haber apagado sus centrales nucleares.
- ✓ Ecuador fue sentenciado a pagar 2.300 millones de dólares a la petrolera Occidental Petroleum por abandonar la construcción de un pozo en el Amazonas por la contaminación de los acuíferos.
- ✓ Ethyl Corporation presentó demanda contra el gobierno de Canadá porque este prohibió la importación y comercio de MMT, un aditivo de gasolina producido por Ethyl Corp. que suponía un riesgo significativo de salud pública. El Parlamento canadiense argumentó que existían pruebas convincentes de neurotoxicidad asociadas a un bajo nivel de exposición profesional. La resolución del caso supuso que Canadá acordase rescindir la prohibición, pagando además 19 millones de dólares a la empresa y declarando que el MMT no era un riesgo ni medioambiental ni para la salud.

Fraude y elusión fiscal

Para **CCOO**, el TTIP debe incluir medidas y procedimientos verificables para combatir el fraude fiscal y erradicar los paraísos fiscales, y para evitar la ingeniería contable que utilizan las EMN (especialmente las de Internet, como Apple o Microsoft) para eludir el pago de impuestos, denunciando pérdidas en países con sistemas tributarios más exigentes y declarándolos solo en otros, como Irlanda, en los que tienen tratamientos más ventajosos y desde donde desvían el dinero a paraísos fiscales.

NO
al **TTIP**

¿Qué puede ocurrir con los servicios y la contratación pública?

“El objetivo del TTIP es facilitar un mayor acceso mutuo a los mercados de contratación pública a todos los niveles administrativos (nacional, regional y local), y en el ámbito de los servicios públicos, para que se aplique a las actividades correspondientes de empresas que actúen en este ámbito, garantizando un trato no menos favorable que el otorgado a los proveedores establecidos a nivel local.”

Esto supone que, aunque la decisión sobre la liberalización de servicios públicos sigue estando en manos de los gobiernos nacionales, regionales y locales, esta mayor competencia y los beneficios que implica para las partes pueden estimular a los gobiernos a liberalizar un mayor número de servicios que consideramos deben mantenerse en el ámbito público.

Estas, y otras muchas razones, nos animan a **participar en las movilizaciones del 18 de abril contra el TTIP, el CETA y el TISA.**

CONTRA EL TTIP

**EN DEFENSA DE
LOS DERECHOS
LABORALES**



18 de abril

MOVILÍZATE

CCOO

EN TU LUCHA DIARIA